



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

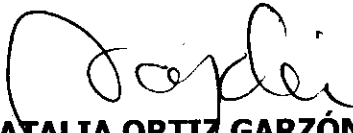
**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 76001-34-03-007-2019-00077-01, INTERPUESTA POR LA SEÑORA MERCEDES RUIZ AGENTE OFICIOSO DE JHOJAN ALEXIS RUIZ CONTRA EPS ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, SE PROFIRIÓ AUTO No. T- 1714 DEL 17 DE MAYO DE 2019. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA **MERCEDES RUIZ Y DEL SEÑOR JHOJAN ALEXIS RUIZ ACCIONANTES**, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL VEINTE DE MAYO DE 2019 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTE DE MAYO DE 2019 A LAS 5:00 PM


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel:(2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

AUTO N° T - 1714

Proceso: TUTELA
Radicación: 76001-4303-007-2019-00077-01
Accionante: MERCEDES RUIZ
Accionado: EPS ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA

Ha correspondido conocer de la impugnación del fallo de tutela No. T-080 del 03 de mayo del año 2019, proferido por el Juzgado Septimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dictada dentro de la presente acción de tutela, formulada por la accionada ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, AIC EPS-I, por lo que la suscrita Juez,

DISPONE:

1°.- AVOCAR conocimiento de la impugnación del fallo de primera instancia, efectuado por la accionada ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, AIC EPS-I.

2°.- NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,



ADRIANA CABAL TALERO

